

POSADAS, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente S01:0002694/2022 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional – Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: intercambio de estudiantes, de profesores e investigadores y de información y publicaciones académicas; desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.-

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 209/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 021/23 obrante a fojas 11, sugiriendo: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNaM y la Universidad Federal de Minas Gerais conforme el dictamen N° 209/23 obrante a fs. 10 del presente expediente”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 28 de Junio de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el día 29 de Marzo de 2023, entre la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 081-23

HJF


Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones